

MAS MOTOR CANARIAS, S.L.

SE COMPROMETE A
MANTENER UN AMBIENTE
LABORAL LIBRE DE ACOSO
Y DISCRIMINACIÓN, por lo

- ✓ No tengas miedo a denunciar.
- ✓ Mantendremos la máxima confidencialidad en todo el proceso de investigación.
- ✓ No habrá represalias.
- ✓ Se sancionará a todas aquellas personas que realicen denuncias FALSAS.



DIFERENCIA ENTRE CONFLICTO Y ACOSO

CONFLICTO



AMBAS PERSONAS CONSIENTEN

ACOSO



UNA DE LAS PARTES NO CONSIENTE

MAS MOTOR CANARIAS, S.L.

Calle las Industrias 14 - 38108 San
Cristóbal de la Laguna

INFORMACIÓN PARA LA PLANTILLA DE

Mas Motor



Go Further

PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LOS CASOS DE ACOSO Y DISCRIMINACIÓN

Subvencionado por:



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE IGUALDAD

SECRETARÍA DE ESTADO
DE IGUALDAD
Y CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

INSTITUTO DE LA MUJER
Y PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

¿Qué se considera acoso sexual?

Insinuaciones sexuales inapropiadas, demandas de favores sexuales o cualquier otra conducta verbal, no verbal o física, **NO CONSENTIDA**.

Algunos ejemplos: tocamientos, acercamientos innecesarios, comentarios y preguntas sobre el aspecto personal, el estilo de vida, la orientación sexual, llamadas de teléfono ofensivas, mails,..., silbidos, gestos de connotación sexual, presentación de objetos pornográficos, gestos obscenos,...

¿y acoso por razón de sexo?

Todo comportamiento realizado en función del sexo de una persona, con el propósito o el efecto de atentar contra su dignidad y crear un entorno intimidatorio, degradante u ofensivo.

Algunos ejemplos: Despreciar el trabajo realizado por personas de un sexo determinado, utilizar formas de dirigirse denigrantes, asignar a una persona, a causa de su sexo, responsabilidades inferiores a su capacidad o categoría profesional, utilizar humor sexista.

¿y discriminación en el ámbito laboral?

Existe cuando hay un trato diferente sin justificación alguna.

La discriminación laboral es lo opuesto al trato justo y equitativo en el trabajo.

Algunos ejemplos: conceder permisos, formación, salarios más elevados, horas extras, elección de turnos a unas personas y otras no sin existir una causa que lo justifique.

¿QUÉ PUEDO HACER SI ME SIENTO ACOSADO/A O DISCRIMINADO/A?

1. **Rellenar el formulario de denuncia** que la empresa ha puesto a disposición de toda la plantilla en el tablón de anuncios o solicitar una copia en dirección o delegado/a sindical. Debes de intentar cubrir todos los apartados.
 - a. Una vez cumplimentada la denuncia, debes **escanearla y enviarla** por mail a denuncia@logicaudidores.com
 - b. Una vez recibida se **tramitará la denuncia**, para poner en marcha el Protocolo de tratamiento de acoso y discriminación.
2. Se pondrán en contacto contigo y se empezará la investigación.
3. Finalizada la investigación, la persona Instructora te informará del resultado.

Cubre denuncia

Presentala a: denuncia@logicaudidores.com

Se inicia el procedimiento de investigación

Se comunica el resultado final

¿QUIÉN SERÁ LA PERSONA INSTRUCTORA?

Personal de Lógica Auditores, Consultora externa especialista en Igualdad

¿PUEDE PRESENTAR LA DENUNCIA CUALQUIER PERSONA DE LA EMPRESA AUNQUE NO SEA ELLA LA ACOSADA O DISCRIMINADA?

Si, cualquier persona que conozca que se está produciendo una situación de acoso o discriminación, debe comunicarlo rellenando el documento de denuncia y enviándolo por mail a denuncia@logicaudidores.com.

La empresa contactará con el trabajador o trabajadora afectada para conocer su versión de los hechos.